



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 233-2019-MDLA/A.

La Arena, 11 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, velando siempre por su progreso y desarrollo;

Que, el Distrito de La Arena, alberga entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y/o los acoge y cuya vocación de servicio, constituye un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, el Distrito de La Arena, conmemora su 99 aniversario de creación política, por ello, quiere testimoniar con un especial reconocimiento público a sus sobresalientes hijos que se convierten en el orgullo de esta tierra;

Que, el señor Evaristo Santos Fernández es un apreciado vecino, destacando sus cualidades humanitarias y de proyección a la comunidad a través de la labor social, es un baluarte para que se mantenga firme la fe religiosa y devoción a nuestra Madre Santísima Virgen del Tránsito del Centro Poblado de Casagrande, festividad que se mantiene firme de generación en generación y que fue un pilar fundamental para que el distrito de La Arena sea declarado como Capital Regional de la Cultura Viva y Comunitaria, constituyéndose su vocación de servicio en un mérito que es digno de resaltar;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena quiere reconocer el valioso aporte hecho por este destacado personaje, quien ostenta hoy el respeto bien ganado de nuestra sociedad y, en virtud de ello;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47º Inc. 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la máxima condecoración que el Distrito de La Arena ostenta, **Declarando hijo predilecto** al señor **EVARISTO SANTOS FERNANDEZ**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio de la población.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la “**MEDALLA DE LA CIUDAD**”, a tan ilustre personaje, revalorando su contribución a la Sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Ing. CARLOS ALVARO QUE MASIAS
ALCALDE